

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20695** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 237/2012, con NIG 0401342M20120000233, por auto de 29/05/2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuidora Uribe, S.A. con CIF número A-04023362, y domicilio social en Carretera de Pulpí, Km 1, CP-04600 Huércal-Overa (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal Lealtadis Concursal, S.L.P., con CIF B-04733879, en la persona de su Administrador único don José Ramón Parra Bautista, con NIF 26219539-E, designando como dirección postal calle Ayala, n.º 8, CP-04003 de Almería, número de teléfono 950620036 y Fax 950620037, así como dirección electrónica concursodistribuidorauribe@lealtadis.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120043964-1